# CONSIDERACIONES SOBRE LA POSICIÓN SOCIAL Y RELIGIOSA DE LOS BARBEROS AL FINAL DE LA BAJA EDAD MEDIA. EL CASO DE VITORIA (ÁLAVA)

# Manuel Ferreiro Ardións Juan Lezaun Valdubieco Osakidetza/Servicio Vasco de Salud. Vitoria

### 1. INTRODUCCIÓN

La historiografía médica acuerda en señalar cómo con el Concilio de Tours (1163) se culminaba el proceso 1 de rechazo religioso cristiano hacia las intervenciones médicas que exteriorizaban sangre. Desde entonces, el conocimiento y práctica quirúrgica quedarían al margen de la actividad monástica donde había quedado recluida toda actividad intelectual, y por ende de los centros formativos y de las incipientes universidades en manos eclesiásticas. La cirugía, como en época romana, se desligaba de la medicina, supeditada e incluso menospreciada por ésta, iniciándose un periodo de declive en el que las actividades quirúrgicas quedarían en manos de prácticos escasamente formados, entre ellos los barberos, dadas sus habilidades y destrezas con los instrumentos cortantes. Si bien pervivirían algunas escuelas de cirugía que mantendrían el conocimiento de la disciplina en el occidente cristiano, el tránsito de la Alta a la Baja Edad Media se caracterizaría por una primacía de los quirúrgicos árabes quienes revitalizarían los textos clásicos y, junto a ellos, suele destacarse el papel de la comunidad judía, gentes impuras al margen de la máxima de «ecclesia abhorret a sanguine» que sumarían a su tradición médica las influencias de otras culturas -caso de la árabe en Al-Andalus- y que, en el ejemplo es-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Desde antes del cambio de milenio, distintos sínodos y concilios cristianos pusieron en duda la conveniencia del ejercicio de la medicina por parte de los religiosos. Estas cuestiones llevarían al dictado en 1130 (Concilio de Clermont) por el que únicamente el bajo clero podía dedicarse a la cirugía y, finalmente, a la máxima del Concilio de Tours (1163, y vigente en 1215 con la promulgación papal de Inocencio III) de que la Iglesia aborrece la sangre («Ecclesia abhorret a sanguine») por cuyo edicto se prohibía la práctica quirúrgica a los clérigos.

pañol, exportarían al resto de la península ibérica tras su huida durante las persecuciones almohade y almorávide, siendo su ejemplo paradigmático la Escuela de Traductores de Toledo a partir de mediados del siglo XII. Desde entonces, a lo largo de la Baja Edad Media en el territorio peninsular cristiano, en el área de consolidación castellana, la historiografía médica nos presenta de forma global a la cirugía, en un sentido propietario del término como gran cirugía o cirugía «médica», en manos fundamentalmente de estas comunidades judías como salvaguardas del conocimiento clásico; presentando en contraposición a los barberos como empíricos de una cirugía menor, cuando no como intrusos, cuya actividad algunos autores destinan sólo a la clase popular, clase a la que pertenecerían también los propios barberos, lo que recalca el concepto de estos actores sanitarios como iletrados, sin formación teórica o de limitados conocimientos anatómicos cuando no llanamente ignorantes o analfabetos 2. Dentro de estas descripciones generales no se aclara la vinculación entre los distintos colectivos sanitarios, fundamentalmente físicos, cirujanos y barberos. en el sentido de interacción, competencia o reparto de la clientela entre sí; o de si la adscripción mayoritaria de los dos primeros colectivos a las comunidades judías, que es habitual en la bibliografía médica<sup>3</sup>, es también extensible o no a los barberos; como tampoco queda clara la transición de todos estos profesionales con la expulsión de los judíos ni el papel director que hubo de cumplir el recién creado protomedicato a partir de la pragmática de 1477.

Nuestras primeras investigaciones acerca de la actividad barberil en Vitoria, en el marco de las epidemias de peste del siglo XVI, parecían apuntar en la idea de que la expulsión de los judíos de 1492 incidió también negativamente sobre los barberos, dado el carácter aislado en que documentábamos a algunos barberos a inicios del siglo XVI, frente a la imagen de grupo que encontraríamos en la epidemia de 1519 —15 años después de la primera epidemia—; por tanto, esgrimimos entonces <sup>4</sup> la hipótesis de que probablemente también los judíos habían copado la actividad de barberos en nuestra ciudad, al igual que como se documentaba en el caso de

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Gracia y Peset, siguiendo a Laín, no sólo circunscriben la acción de los barberos en la Baja Edad Media a los pobres, sino que los sitúan al nivel de los curanderos: «Por último, quedaba la asistencia a los pobres, en manos de curanderos o barberos», EN GRACIA GUILLÉN, D., y PESET, J. L., La medicina en la baja edad media latina (siglos XIV y XV), apartado II.2., Enseñanza y ejercicio de la medicina, dentro del Tomo 3, edad media, en Laín Entralgo, P., Historia Universal de la Medicina, Edición digital en CD de Masson multimedia-LV&D.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Y que en el caso de Vitoria parece cumplirse fielmente, ya que hasta la expulsión hebrea el reducido número de físicos y cirujanos que se conocen están todos vinculados a la comunidad judía.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> FERREIRO ARDIÓNS, M., LEZAUN VALDUBIECO, J., La enfermería en las epidemias de peste del siglo XVI en Vitoria, Actas del III congreso internacional y VIII congreso nacional de Historia de la Enfermería, Zaragoza, octubre de 2005:153-164.

físicos y cirujanos con anterioridad a su expulsión, y que ello podría explicar tan limitada presencia a inicios del XVI. Abriendo además la posibilidad de que al menos en Vitoria el nexo de pertenecer a una misma comunidad marginada, tanto médicos como cirujanos y barberos, implicara otro tipo de vinculaciones, tal vez familiares o profesionales, como una hipotética escuela de formación.

Por otra parte, en aquel mismo trabajo, tomando como referencia el destacado papel desempeñado por el barbero Pedro de Durango como encargado de las «cosas contagiosas y enfermos» <sup>5</sup> en la epidemia de 1519, destacábamos una probable posición social señalada, así como que, encargándose también del control de accesos, sabría leer los salvoconductos de libre circulación, planteando la posibilidad de que no todos aquellos «ignorantes» barberos lo fueran tanto.

De estos puntos de partida se nos planteó la búsqueda de una evidencia documental sobre la actividad barberil en Vitoria con anterioridad a la expulsión de los judíos de 1492, con el objetivo de determinar su posible vinculación —o en qué porcentaje— a la comunidad hebrea; además evidentemente de testimoniar su presencia y recoger cuantos datos sociodemográficos y profesionales encontráramos. El resultado que se obtuvo, con la pobreza cuantitativa habitual del periodo y, por tanto sin poder ser concluyente dada esa limitación de los datos, parecía contradecir aquella hipótesis «judía», ya que a excepción de un caso dudoso, al resto de los barberos documentados los inscribimos como «cristianos viejos», esencialmente por sus vínculos sociales. Este resultado, que cumplía el objetivo propuesto de tratar de determinar esa vinculación con la comunidad hebrea, evidentemente fue un tanto desesperanzador; sin embargo, nos condujo al hallazgo de otro tipo de evidencias sumamente interesantes, ya que nuestra incursión en la complicada documentación vitoriana del siglo XV nos aportó datos sobre la posición social de un conjunto de barberos vitorianos que ejercieron en Vitoria en el primer tercio del siglo XV que nos resultaron especialmente llamativos, puesto que no sólo parecen contradecir el presupuesto de que la actividad barberil estaba en manos de gentes llanas y analfabetas, sino que en ese momento concreto varios de ellos tienen una posición social y económica relevante dentro de la ciudad.

El hecho de que en los siglos posteriores no volvamos a encontrarnos barberos con una manifestación tan evidente de buena posición socioeconómica, junto a que a finales del siglo XV, con anterioridad a la expulsión judía, hallemos constancia de unas ordenanzas exclusivamente de barberos, cuando con posterioridad, ya en el XVI, encontremos tanto a barberos como a cirujanos en una misma cofradía, nos daba que pensar en que, a pesar de todo, el tránsito del XV al XVI mediado por la desaparición de la comunidad hebrea, supuso un notable cambio en los oficios sanita-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Archivo Municipal de Vitoria (A.M.V.), Actas Municipales (AA.MM.), Lib.10 (1518-1522), fol. 658r.

rios que no sólo afectó a físicos y cirujanos, sino también a los barberos, aunque no directamente relacionado con la expulsión judía como habíamos planteado en 2005, sino en relación a la llegada de médicos y cirujanos cristianos que tal vez eclipsaron la posición relevante que intuimos en los barberos que ejercieron en Vitoria durante el siglo XV, y en la que posiblemente no fuera ajena la pragmática de los Reyes Católicos de 1477 creando el Tribunal del Protomedicato.

#### 2. METODOLOGÍA

Revisión bibliográfica y documental. A diferencia de los siglos posteriores, en los que la documentación de los hospitales, especialmente el de Santiago <sup>6</sup> fundado en 1419, proporciona la mayor parte de los datos sobre la actividad sanitaria, durante el siglo XV la información de esas instituciones es sólo circunstancial (patronato, rentas, pleitos...), siendo la fuente consultada más fundamental en sus aportaciones las actas municipales del ayuntamiento de Vitoria, teniendo éstas una gran limitación ya que, tras una primera serie que recoge los acuerdos de los años 1428 y 1429, las actas desaparecen posteriormente hasta 1479 impidiendo una secuencia cronológica continua sobre los primeros barberos documentados en el primer libro. Lo cual da testimonio de los limitados aportes documentales que contamos en relación a nuestra profesión en aquel siglo. Originalmente escritas en letra cortesana y con deterioros tanto en la tinta como en el soporte, afortunadamente se cuenta con una trascripción completa publicada por Ramón Díaz de Durana <sup>7</sup> siendo ésta la versión que hemos utilizado.

Por otra parte, se han consultado parcialmente series de escribanos en el archivo de protocolos (Archivo Histórico Provincial de Álava) sin hallazgos, al igual que en la revisión de índices del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, en el que únicamente documentamos a barberos en Vitoria a partir de 1505.

Finalmente, de las series documentales existentes relativas a censos demográficos con distintas finalidades, generalmente fiscales, respecto al siglo XV la búsqueda sólo produjo resultados positivos en la relación de cofrades de la Cofradía de Nuestra Señora del Cabello de 1433 <sup>8</sup> vinculada al hospital de la misma advocación.

Originariamente hospital de Santa María del Cabello, también denominado «de la Plaza» por su ubicación en la ciudad.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> DíAZ DE DURANA, J. R., Vitoria a fines de la Edad Media. 1428-1476, Azterlanak núm. 2, Diputación Foral de Álava, Departamento de Publicaciones, Vitoria, 1984.

<sup>8 «</sup>Confradya de Santa Maria del Cabello que el Sr. Fernand Pz. De Ayala e la señora D.ª M.ª Sarmiento su mujer han hecho en servicio de Dios en la Ciudad de Vitoria, en la plaza». Utilizamos el listado trascrito por Núñez de Cepeda, M., Hospitales Vitorianos, Imprenta del Monasterio de El Escorial, 1931:92-100. El original se halla en el Archivo del Territorio Histórico de Álava (A.T.H.A.), Fondo Hospital Santiago.

# 3. VITORIA Y LA COMUNIDAD JUDÍA EN EL SIGLO XV

Nueva Victoria había sido fundada en 1181 por el monarca navarro Sancho el Sabio, alcanzando a lo largo del siglo siguiente un gran desarrollo merced a los fueros ventajosos que le confirieron tanto los reyes navarros como los castellanos, convirtiéndose en una pujante villa comercial y artesana. Durante todo el siglo XIII se documenta un periodo expansivo tanto económica como demográficamente <sup>9</sup>, cuyo ciclo se vería truncado poco antes de mediar el siglo XIV, usándose como representación la peste de 1348 <sup>10</sup>, y no finalizará hasta la segunda mitad del siglo XV <sup>11</sup> si bien con anterioridad pueden identificarse elementos que señalan un cambio de tendencia, como el temprano título superior de «Ciudad» otorgado en 1431 a manos del rey Juan II, título que le confería una clara preeminencia dentro de Álava hasta el punto que, a finales del siglo XV, los reyes se dirigían a las Juntas Generales de Álava con la expresión «...a la Provinçia de la çibdad de Victoria».

A finales de este siglo XV, con posterioridad a la expulsión judía, se calcula para Vitoria una población de aproximadamente 5.000 habitantes. <sup>12</sup> Se desconoce el número exacto de judíos que hubieron de salir de Vitoria a raíz del edicto de expulsión, aunque hubo de ser importante, ya que la aljama de Vitoria fue una de las más numerosas del norte peninsular, viviendo su momento de esplendor durante el siglo XIII <sup>13</sup> por lo que ha de pensarse que los primeros hebreos se asentaron en la

- <sup>9</sup> Entre los datos que suelen expresarse para recalcar el fundamental papel jugado por Vitoria dentro de la empresa castellana, están la de formar parte de la Hermandad de la Marina de Castilla en 1296, Siendo la única hermanada sin puerto de mar, lo que evidencia su estratégica posición para que el comercio entre Castilla y los puertos europeos resultara fluido.
- <sup>10</sup> Epidemia que sólo se presupone que debió sufrir Vitoria al constatarse su acción en Burgos y Navarra, pero de la que carecemos de datos para nuestra ciudad. Además de por la peste, al igual que en el resto de Europa, en esta crisis bajomedieval han de advertirse factores multicausales entre los que se encuentran malas cosechas, guerras sucesorias como las de los Trastámaras o la general de los Cien años (1337-1453), las luchas de bandos entre Ayalas y Callejas (Oñacinos y Gamboinos), o las repercusiones del Cisma de Occidente (1378-1417).
- Tomamos como referencia de ese repunte dos acontecimientos administrativos: en el contexto alavés, la creación de la Hermandad de 1463, en la que se promulgaron las primeras ordenanzas provinciales y se crearon las Juntas Generales, considerándose el embrión jurídico-político de la actual Álava. Y en el contexto vitoriano, el Capitulado de 1476 con el que concluían las luchas banderizas y se sentaban las bases de la nueva organización municipal cuyo mejor exponente serán las ordenanzas de vecindades de 1483 y las de 1487.
- La cifra se fija para 1496, en IMIZCOZ, J.M. y MANZANOS, P., Historia de Vitoria, Editorial Txertoa, San Sebastián, 1997. Aproximadamente se mantendría esa población a lo largo del siglo siguiente, azotada la ciudad por tres epidemias de peste durante el mismo.
  - 13 Ibídem. Pág. 78.

villa al poco de ser fundada, probablemente con el paso de jurisdicción a la Corona castellana (1200) 14 en cuyas tierras ya se encontraban muy extendidos desde que se vieron obligados a huir del reino andalusí por las persecuciones almorávide y almohade. En los siglos XII y XIII se documenta a médicos judíos en las cortes reales de Castilla y de Aragón, una de las profesiones con las que más se vinculará a esta comunidad, y es que «no hay prácticamente ninguna comunidad hispano-hebrea de cierta importancia en la que la documentación medieval no conserve alguna noticia sobre médicos o cirujanos judíos» 15. Vitoria no sería una excepción dada la representación de los judíos en ella, aunque apenas contamos con algunos nombres de sanitarios que ejercieron durante el siglo XV, lo que no impide una cierta generalización entre los historiadores; así leemos que«el concejo contrató a menudo los servicios de médicos hebreos por la competencia y habilidad que desarrollaban en su oficio» 16, competencias que provenían históricamente del sincretismo alcanzado por las tradiciones médicas hebreas y musulmanas en Al-andalus, y que habían alcanzado su cúlmen en la Escuela de Traductores de Toledo, en tiempos del Rey Alfonso X «El Sabio» durante el siglo XIII. Con posterioridad, la crisis del XIV llevó a convertir al pueblo judío en chivo expiatorio de muchos de los males que aquejaban al país en aquellos años. Un largo proceso de legislaciones xenófobas, de las que Vitoria no sería excepción, terminaría con el decreto de expulsión de 1492 y la conocida petición de Vitoria al médico judío Antonio de Tornay para que permaneciera en la ciudad hasta su sustitución, al parecer por no ejercer ningún cristiano aguel oficio <sup>17</sup>.

Ni documental ni bibliográficamente se alude a barberos judíos en Vitoria, sí apareciendo en cambio citados un reducido número de físicos y cirujanos. Elemento que en principio no posee mayor significación ni puede ser concluyente, ya que la documentación es, además de escasa, parcial. No obstante, resulta llamativo que en Vitoria, hasta después de su expulsión, sólo se conozca la existencia de este tipo de

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> En cualquier caso, en la ampliación de la ciudad hacia el este en 1256, ya se contempla la calle de la judería.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> CANTERA, E., *La aportación hebrea a la sociedad riojana medieval*. Disponible en <a href="http://www.vallenajerilla.com/berceo/rioja-abierta/cantera/cantera.htm">http://www.vallenajerilla.com/berceo/rioja-abierta/cantera/cantera.htm</a>.

Díaz de Durana, J. R., Judios y cristianos en Vitoria durante la edad Media, en Gómez, C. (Dir.), Los judíos, Fundación «Sancho el Sabio» (ed.), Besaide bilduma, Vitoria, 1992.

<sup>40 «</sup>conosciendo la nescesidad en que la cibdad e su tierra e comarcas estava de físicos por la yda e absençia de los judios e físicos de la dicha cibdad e de sus comarcas [acordó] rogar e rogaron al licenciado maestre Antonio de Tornay físico para que quedase e residiese en esta cibdad e usase de su oficio por este presente anno [...] e le darian e pagarian en nombre de la dicha cibdad por su trabajo por el dicho anno diez mill mrs [maravedíes]». A.M.V., AA.MM. 1492-1496, Lib 4. Actas del 28 y 29 de octubre de 1492.

profesionales, médicos y cirujanos, dentro de la comunidad hebrea, por lo que la cuestión habrá de ser si puede generalizarse que todos los físicos y cirujanos en Vitoria eran judíos. Cuestión que, en nuestro caso, para los barberos, se convierte en determinar si también los hubo judíos, porque la evidencia en este caso apunta en sentido opuesto, a que eran cristianos.

# 3.1. Barberos en Vitoria en el siglo XV

Las primeras noticias nominales de barberos ejerciendo en Vitoria provienen del inicio de la serie conservada de actas municipales del ayuntamiento de Vitoria correspondiente al año 1428. Después, habrá un vacío documental de estos acuerdos municipales hasta 1479, lo que nos impide dar adecuada continuidad a los mismos, aunque afortunadamente podemos localizar nuevas informaciones a partir de otros documentos, de tal manera que en un periodo de 20 años (entre 1428 y 1448) identificamos a seis barberos con una alta probabilidad de que ejercieran al mismo tiempo, dada las relaciones que se establecen a partir de un testamento de 1448 entre varios de ellos.

Partiendo del libro de actas de 1428, en él se hace referencia a tres profesionales sanitarios, dos barberos: Pascual Martines y Pero Gonçales; y un cirujano: Davyd
de Oñate. Los testimonios obtenidos de estos tres actores son ciertamente sorpresivos,
ya que especialmente en el caso de los barberos traslucen una posición social relevante que con posterioridad no somos capaces de ver en las siguientes generaciones. La impresión es que su situación proviene más por el ámbito familiar que por
su condición de barberos, pero en cualquier caso eso ya nos lleva a algunas hipótesis, como que el oficio de barbero era atractivo para las clases «medias» al igual
que el resto de actividades artesanales en manos de la pequeña nobleza (de la local
y la rural llegada tras la disolución de la Cofradía de Arriaga) 18, y en modo alguno
era sólo terreno de analfabetos 19. Habrá de puntualizarse que entendemos por clase
«media» tanto a la pequeña nobleza como a los pecheros que aparecen con cierta
posición social, participando activamente en los asuntos de la ciudad y poseyendo
bienes inmuebles y raíces. Por otra parte, todo apunta a que los dos barberos no son

La Cofradía de Arriaga agrupaba a buena parte de la nobleza rural alavesa que en 1332, en una situación de franca decadencia, haría cesión del señorio de las tierras alavesas bajo jurisdicción señorial al Rey Alfonso XI, dejando bajo jurisdicción real sus territorios a cambio de prebendas en la Corte, en la burocracia y en empresas de una nueva forma de Monarquía en fase constituyente y expansiva. A esta cesión se la denominaría históricamente como «voluntaria entrega».

No obstante lo dicho, a Pascual Martines lo engloba en el grupo de pecheros Díaz DE DURANA, J. R., op. cit., 1984:145.

judíos, a diferencia del cirujano —que era converso—, lo que podría indicar que este oficio, en Vitoria, estaba en manos de cristianos <sup>20</sup> aunque habrá de matizarse que desconocemos la más que probable existencia de otros barberos en aquellos años y su filiación religiosa.

El caso más llamativo es el de Pascual Martines <sup>21</sup>, que por lo menos desde el año anterior de 1427 ejerce como arrendador de la sisa y propios del concejo, motivo por el cual será un asiduo de las reuniones del concejo y por ende de sus actas; es decir, no lo conocemos por su acción como barbero, sino por ser la cabeza visible de un grupo de inversores que arrendaba los llamados propios del concejo y la sisa (sustracción que se hacía de la venta al por menor del vino, la sidra y el vinagre) <sup>22</sup> por lo cual, a cambio de una cantidad determinada, sujeta a variaciones al ser un sistema de pujas en subasta, que pagaban al Ayuntamiento, se encargaban del cobro de las cantidades correspondientes a las rentas de los bienes municipales considerados como propios y a descontar un porcentaje de los productos incluidos en la sisa. Dada la íntima conexión entre poder económico y poder político que señala Díaz de Durana (op. cit., 1984:143) es de suponer a Pascual Martines bien situado socialmente, aunque como pechero habría de excluirlo de la clase nobiliaria. Señalábamos cómo esta posición sobresaliente probablemente no se debiera a su condición de barbero, aunque indirectamente la prestigie, sino probablemente a sus vínculos familiares; en este sentido, hacemos notar la profusión del apellido Martines en las actas de este año de 1428, aunque desconocemos realmente los nexos familiares o si, simplemente, es debido a un cúmulo de casualidades: destaca Nicolas Martines, platero, por ser otro arrendador de la sisa y propios, apareciendo habitualmente a la par de Pascual; también Diego Martines, Alcalde, que en enero, estando enfermo, delega en el escribano Ferrand Martines de Healy; a los que siguen una variada representación de Martines 23.

En el sentido clásico de «cristiano viejo», en contraposición al de «nuevo» reservado para los judíos conversos y los moriscos.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Aparece sobre todo como Pascoal y, en ocasiones, como Pasqual y Pascual. En dos ocasiones se alude a Pascoal Martines de Salvatierra, pudiendo indicar su origen en esa villa aunque fuera entonces vecino de la de Vitoria. Su presencia es abundantísima en las actas municipales de 1428-1429, libro primero de la serie de actas del ayuntamiento vitoriano, por lo que no señalamos toda la paginación, siendo su primera aparición en el folio 4 verso, al final del último párrafo.

Puede ampliarse la comprensión de estos conceptos en el capítulo correspondiente a la hacienda municipal en la obra citada de Díaz de Durana, 1984:142 y ss. El vino comprado al por mayor no pagaba alcabala, repercutiéndolo en su venta al por menor.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Sin ser ni mucho menos completa, el siguiente listado es sólo una muestra de la nutrida representación del apellido, a veces a secas y la mayoría con algún toponímico pero que, por la coincidencia del nombre probablemente sean los mismos (señalamos aquí sólo los compuestos y los que presen-

El segundo barbero, Pero Gonçales, no nos depara menos sorpresas. A un par de escuetas apariciones en las actas municipales, como vecino que acude a los concejos en diciembre de 1428 y enero de 1429 24 ha de añadirse el gran valor documental de su testamento 20 años después. El 10 de abril de 1448, Pero Gonçales de Logronno 25 realiza un acto testamentario fundando además una caridad 26 al ver cercano el momento de su muerte: «temiendome de la muerte que es cosa natural de la qual omne nascido non se puede escusar». El contenido del documento muestra a un ciudadano desahogado económicamente, aunque desconocemos si es sólo fruto de su acción como barbero. Tiene una hija viva, Mari Gonçales, casada con Martin de Sant Vicente, su «criado» —que interpretamos como aprendiz— 27, a quienes lega diversos bienes entre los que se halla una pieza de terreno vinculada a la caridad que funda en el presente testamento, aunque sobrevive a otros hijos, ya que pide ser enterrado en la Iglesia de San Miguel, «en la fuesa a don yazen sepultados mis fixos e fixas». Pensamos por tanto en una persona de cierta longevidad, viudo --no cita esposa— que vive con su hija y marido al que probablemente enseña las artes de la barbería, por lo que ostentaría el grado de maestro 28 disfrutando además de una buena

tan su oficio): Diego Martines el moço, Juan Martines Dorennin, Andres Martines de Irunna, Juan Martines de Alava bachiller, Pero Martines de Lanclares, Diego Martines de Arratia, Juan Martines de Bitoria, Juan Martines de Yçarra, Pero Martines de Vergara, Juan Martines de Landa, Pero Martines de Gauna, Ochoa Martines de Maestu, Lorenço Martines de Lanclares, Juan Martines de Salvatierra, Pero Martines de Arratya, Pero Martines escudero, Pero Martines saetero, Pero Martines de Gerenna, Juan Martines pannero...

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> A.M.V., AA.MM., Lib.1, Actas de 1428-29. Fol. 46 r. y fol. 47 r.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> De donde debía ser originario, ya que entre otras disposiciones testamentales manda «que den para que se digan en misas en sennor Santiago de Logronno çincuenta mrs. por las animas de mi padre e de mi madre».

Seguimos el texto trascrito por Díaz de Durana, señalando éste como ubicación del original usado la del Archivo del Cabildo Universidad de Parroquias de Vitoria, caj. Octavoseno, 1-1, copia. En Díaz de Durana, J. R., Álava en la baja Edad Media a través de sus textos, Fuentes documentales medievales del País Vasco, núm. 54, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1994:75 y ss.

No obstante, Imizcoz distingue entre aprendices y criados al hablar del artesanado vitoriano: «La casa del artesano era al mismo tiempo la casa del maestro de oficio, con su grupo familiar, la familia que trabajaba bajo su dirección, incluidos los oficiales, aprendices y criados cuando los había», en IMIZCOZ BEUNZA, J.M. (Dir.), La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea, Editorial Txertoa, 1995:37. Nosotros sí hacemos la interpretación de criado por aprendiz ya que en el siglo siguiente nos encontraremos a Francisco de Herrera que textualmente dice que asiste a los afectados de peste con sus criados.

Punto este algo más que dudoso, ya que la costumbre más generalizada era hacer valer dicho reconocimiento junto al nombre y, sin embargo, sólo se presenta como barbero, es decir como oficial y, lo habitual, era que sólo los maestros podían tener aprendices.

situación económica que, suponemos, iría parejo a un reconocimiento social; luego, al igual que con Pascual Martines, nos encontraríamos con una cierta idea de prestigio rodeando al oficio de barbero.

El documento testamentario además nos proporciona una valiosa información nominal sobre otros barberos: así, Pero Gonçales deja a «Juan Dias barbero de Trebinno treinta mrs» <sup>29</sup>; hace mención que la pieza que deja vinculada a la caridad linda con la que posee Johan Martines de Salvatierra, barbero y tal vez familiar de Pascual a quien también se le nombra con ese toponímico, en cualquier caso un nuevo barbero que posee bienes raíces y por tanto rentas complementarias a su oficio; finalmente, nombra entre los testigos testamentarios a Alfonso de Uncella como barbero, lo que constituye toda una sorpresa ya que a partir de 1466 y hasta 1497, un Alfonso de Uncella aparece nombrado como hospitalero en el hospital de Santa María del Cabello. Consideramos que la probabilidad de que se trate de la misma persona es alta y por tanto, destacamos tan notable peculiaridad de que en los inicios del hospital, aún bajo el patronato de los Ayala, el primer hospitalero conocido fuera también barbero. La ilusión de que esa unificación entre el cuidado inmediato y el instrumental fuera algo premeditado por los patronos del centro para mejorar la asistencia a los acogidos, se tambalea al pensar en dicho hospital como mero centro de acogida para peregrinos, finalidad única para la que se había fundado. Por tanto, nos resulta más realista pensar en que el barbero Uncella pierde facultades para desempeñar su oficio y se ve abocado a sobrevivir junto a su esposa como hospitaleros. Si bien no debe descartarse otras posibilidades, como el hecho de que quizá el trabajo de hospitalero fuera más rentable que el de barbero cuando no existían ingresos paralelos o cuando no se pertenecía a una familia o círculo social determinado. En cualquiera de los casos queda como elemento llamativo la vinculación entre ambos oficios, lo que podría indicar una cierta representación mental de trabajos o fines sanitarios comunes.

Respecto al tercer nominado en las actas municipales, Davyd de Oñate, ha de señalarse que siempre es nombrado como cirujano, lo que en aquellos momentos y en los posteriores hasta mediados del siglo XIX está bien separado del concepto de médico. David de Oñate no era físico, y por tanto resulta erróneo el trato de médico con el que le etiquetan muchos autores partiendo de la equiparación actual en la titulación académica. En la Edad Media y en la modernidad, cirujanos y barberos comparten un mismo espacio con fronteras muy difusas, autónomos en su oficio pero subordinados al dictamen de los físicos, quienes mantenían una actitud despreciativa hacia aquellos artesanos del vil cuchillo y de la sangre derramada. No obstante lo que acabamos de señalar, en el

Al utilizar el locativo después del oficio y no tras el apellido, entendemos que se refiere a que ejerce en Treviño y no que es originario de aquel lugar.

caso Vitoriano se da la circunstancia de que vamos a hallar un médico y un cirujano que son hermanos, lo que a su vez no deja de emparentar ambas profesiones y minimizar las divergencias de origen social y prestigio ocupacional. ¿Quiere decir esto que la generalidad señalada de divorcio entre medicina y cirugía no lo fue tanto?, pensamos que no suficientemente, va que este ejemplo vitoriano tiene otra peculiaridad, la de que eran judíos conversos con una tradición sanitaria propia, cuyo truncamiento tras su expulsión en 1492 impedirá que este posible maridaje pudiera convertirse en norma, imponiéndose la división que señalábamos. «Dabyd de Oñate, cirujano» compartía la peculiaridad de ser judío converso 30 al igual que el otro cirujano conocido en la Vitoria del siglo XV, Joannes Sanchez de Bilbao, al que nos referimos antes como hermano del médico Pedro Sanchez de Bilbao. A diferencia de David no nos constan contratos del municipio con éstos últimos, por lo que se les supone ejerciendo privadamente. La importancia de David radica en la evidencia documental del primer contrato del municipio con un sanitario con la finalidad de crear un vínculo contractual por el que David se obligaba a ejercer en la ciudad durante un tiempo determinado sin abandonarla, dada la escasez de los mismos y la competencia entre las distintas villas para hacerse con los servicios de aquellos 31. Al no encontrar algo semejante para los barberos y dado su número respecto al de cirujanos, nos parece evidente que en este momento histórico existían notables diferencias de capacidades entre aquellos barberos y el cirujano converso David. 32 Finalmente, relacionado David de Oñate con la casta de origen judío dedicada a la sanidad,

- 30 Al parecer bautizado en Oñate (Guipúzcoa), de donde toma el toponímico por apellido. Oñate pertenecía a la casa alavesa de los Guevara, íntimamente ligada a importantes familias judías.
- 31 A.M.V., AA.MM. Lib.1, Actas de 1428-29, Fol. 4 recto. «...paresçio presente Dabyd çirujano e dixo a los dichos alcaldes e regidores e omnes buenos que bien sabian en como el dicho conçejo se abino e ygualo con el para que bibiese en esta villa en los dos annos pasados e le obieron dar en cada un anno seysçientos maravedis et por quanto el era rogado de otras billas para que fuese a bebir alla [por lo que se acuerda] que por quanto el dicho davyd era çirujano dabentaja e cumplia mucho para esta billa e que le fuesen dados en este dicho anno e en el anno primero que viene e dende adelante mientras la voluntad del conçejo fuese los dichos seysçientos maravedis en cada anno...». Transcripción de Díaz de Durana.
- <sup>32</sup> Precisamente de los siglos de mayor pujanza de la aljama hebrea de Vitoria, entre el XII y el XIV, se han datado los más de quince cráneos con herida de espada hallados en la basílica de Armentia en 2006. Al parecer salvo uno, los demás hombres sobrevivieron, lo que lleva al paleopatólogo Francisco Etxeberría a concluir que «Los hallazgos permiten considerar que en Vitoria o en su entorno próximo, en aquella época, había capacidad quirúrgica como para atender a los heridos de lucha, quizá incluso en la comunidad monástica de la basílica». Consultado en <a href="http://www.medievalum.com/">http://www.medievalum.com/</a>?p=145>. Nuestro parecer es que tras la desaparición del obispado de Armentia en el siglo XI es dudoso que se mantuviera una gran estructura monacal que de hecho, salvo aportaciones futuras de la arqueología, ni siquiera sabemos si existió con anterioridad -recordemos la itinerancia inicial del obispado en Álava-, por lo que encajaría mejor, o al menos no puede pasar inadvertida, la posibilidad de una participación de la comunidad judía.

ha de completarse el grupo documentado a finales del XV con la referencia a «Antonio de Tornay fisico», famoso por la petición de la ciudad tras la expulsión de 1492 para que se quedara, dada «la nesçesidad en que la çibdad e su tierra e comarcas estava de fisicos por la yda e absençia de los judios» <sup>33</sup> lo que parece incidir nuevamente en la idea de que frente a un colectivo relativamente numeroso de barberos, presumiblemente cristianos viejos, los casos de cirujanos y físicos aparecen individualmente —tomados cronológicamente—, vinculados a la aljama judía y que desaparecerán con su expulsión en 1492 (Tornay en 1493).

Por último, dentro de este entorno de fechas, entre las actas de 1428 y el testamento de 1448, en el que documentamos a los barberos Pascual Martines, Pero Gonçales y su criado Martin de Sant Vicente, Juan Dias, Johan Martines y Alfonso de Uncella, vamos a encontrar a un sexto barbero datado en 1433, por lo que igualmente es probable que ejerciera en algún momento al tiempo que los anteriores. Este último barbero nos depara una nueva peculiaridad, ya que la forma en la que es denominado varía respecto a la de «barbero», que es la única que habíamos visto en los documentos anteriores, lo que nos genera dudas acerca de su origen, pensando en la posibilidad de que se tratara de un judío converso 34. Efectivamente, a través del listado de la «Confradya de Santa Maria del Cabello que el Sr. Fernand Pz. De Ayala e la señora D.ª M.ª Sarmiento su mujer han hecho en servicio de Dios en la Ciudad de Vitoria, en la plaza» 35 del año 1433 encontramos, según transcripción de Núñez de Cepeda, a «Pedro Gonzalo Alfajeme», sin separar con coma el oficio, aunque Díaz de Durana no duda en interpretarlo como tal (op. cit., pág. 74). Vivía en la calle «junto del mercado», es decir en el extrarradio sur de la ciudad, cerca del hospital al que pertenece la cofradía y que ésta ayuda a sostener no sólo con limosnas, sino con su propio trabajo rotándose los cofrades por semanas para la supervisión del centro (semanero). Llama la atención sin duda la utilización de la expresión hispanoárabe de alfajeme 36, cuando ya hemos visto que en Vitoria se usa sin-

<sup>33</sup> A.M.V., AA.MM., Lib. 4, 1492-1496, Fol. 477 recto.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Ya que aparece citado dentro del contexto de una cofradía, la de Santa María del Cabello, lo que implicaría que, de ser originariamente él o su familia judíos, se había convertido. Única forma además de poder asistir a cristianos. Si en lugar de 1433 fuera más posterior habría de dudarse de que fuera converso, ya que las normas se fueron haciendo cada vez más xenófobas a lo largo del siglo siendo común en muchas normativas de la segunda mitad del XV la obligación de demostrar «limpieza de sangre», incluso de la esposa, para formar parte de determinadas sociedades.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Utilizamos el listado trascrito por Núñez de Cepeda, Op. cit., 1931:92-100. El original se halla en el A.T.H.A., Fondo Hospital Santiago.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Alfajeme. (Del ár. hisp. *alhaggám*, y éste del ár. clás. *haggám*). m. pág. us. barbero (hombre que tiene por oficio afeitar). DRAE. La expresión es conocida a partir de la Ley 27 del título 15 de la 7.ª partida de la recopilación legislativa de Alfonso X «el Sabio» (1221-1284), conocida como las Siete Partidas, en la que se utiliza el término para referirse a los barberos a quienes ordena que deben afeitar y sangrar en lugares apartados y no en las plazas y en las calles.

crónicamente la de barbero en las documentaciones que hemos señalado. Desconocemos si ello indica algún tipo de distinción en el oficio o de competencia, o si evoca un posible origen judío de este barbero, dado el sincretismo de la medicina hebrea con la musulmana en Al-Andalus. En cualquier caso, un nuevo motivo de discusión.

Como vemos, en el caso de Vitoria el número de barberos documentados no es despreciable, teniendo además en cuenta que aparecen en un entorno de fechas cercano y por tanto que podrían estar ejerciendo todos a la vez, o al menos en algún momento dado. Si encima valoramos que la documentación conservada es parcial y que la búsqueda, partiendo de nuestros recursos y conocimiento, siempre es incompleta, puede aventurarse que el número aún hubo de ser mayor. Elemento éste que parece corroborarse con la expresión plural del Ayuntamiento en 1490, cuando manda venir a los mayorales de los barberos con sus ordenanzas, lo que nos sugiere la presencia de al menos dos grupos de barberos en la ciudad dispuestos jerárquicamente bajo el control de un mayoral; por lo que aunque pueda perfectamente constituirse cada grupo con tan solo 2 miembros, parece más lógico pensar en grupos más extensos. No obstante, no podemos perder de vista que los seis barberos que hemos resaltado dada su concreción cronológica están muy lejos de 1490 y no podemos documentar vínculos entre aquellos y las ordenanzas, pues desgraciadamente la desaparición de las actas municipales entre 1429 y 1479, y el silencio de otras series documentales acerca de la continuidad de aquellos o la presencia de nuevos barberos, nos impiden dar continuidad a su actividad.

#### 3.2. Las Ordenanzas de los barberos de 1490

A pesar de la escueta información sobre las mismas y de que sólo conozcamos indirectamente su existencia, sin poder contar con los contenidos de las mismas, resulta evidente la gran importancia de la constatación documental de estas ordenanzas. Ya que aunque son conocidas reglamentaciones más o menos coetáneas en otras ciudades españolas, como las Ordenanzas de la Cofradía de San Cosme y San Damián y San Valentín de Barberos y Cirujanos de la ciudad de Zaragoza de 1455; los Estatutos de una primitiva Cofradía de médicos, boticarios y cirujanos en Huesca en 1480; así como la documentación en Pamplona de la Cofradía de San Cosme y San Damián de médicos, apotecarios, cirujanos y barberos en 1496; todas ellas pertenecían a los ámbitos de la Corona aragonesa y Reino de Navarra, no teniendo noticia de ninguna en la Corona castellana para esas fechas, de ahí que resaltemos la importancia de este pequeño apunte de la existencia de unas Ordenanzas de barberos en la ciudad de Vitoria en 1490 <sup>37</sup>. Dicha

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Por otra parte, también representan un testimonio de una temprana organización profesional en Vitoria, ya que siguiendo a Armando Mateo, éste señala que las primeras reglamentaciones referidas a los gremios vitorianos se remontan al siglo XVI, citando como las primeras conocidas la de la

noticia se recoge en las actas municipales de noviembre de ese año por las cuales el Ayuntamiento solicita a los mayorales de los barberos que traigan sus ordenanzas al mismo, a fin de determinar si se ajustaban a derecho, decidiéndose eliminar los artículos 11 y 13 de las mismas <sup>38</sup>, lo que indicaría claramente la existencia de una asociación, bien una Cofradía (extraño al no citarse) o bien de tipo gremial, al menos con varios miembros organizados jerárquicamente <sup>39</sup> reglada y organizada en clases. Desgraciadamente no nos ha llegado el contenido de las mismas <sup>40</sup>, así como tampoco sus nombres ni su número, y mucho menos su filiación religiosa o si admitían conversos —muy dudoso en fechas tan cercanas a la expulsión— <sup>41</sup> lo que resultaría de gran in-

Hermandad de Sastres y Calceteros de 1539, seguida por la Cofradía de San José que agrupaba a carpinteros, tallistas y oficios afines de 1581. El mismo autor señala la posibilidad de que estos ejemplos no sean sino la confirmación de otras ya existentes previamente y que, en determinados momentos, debieron ser ratificadas por la jurisdición en cumplimiento de leyes como la de 1556, que establecía la revisión por el Consejo del Reino de este tipo de ordenanzas. MATEO PÉREZ, A., La vida de los artesanos y el mundo del trabajo, en IMIZCOZ BEUNZA, J.M. (Dir.), La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea, Editorial Txertoa, 1995:334 y 335. Lo que parece confirmarse con el documento de los barberos, esto es, la existencia de reglamentaciones previas al XVI, y que no siempre se ajustaban a la ley.

<sup>38</sup> A.M.V., AA.MM. 1487-1492, Lib. 3, fol. 388v: «A este ajuntamiento acordaron e mandaron que sean llamados los mayorales de los barberos e trayan las hordenanças que tyenen fechas sobre su ofiçio porque la çibdad los quiere ver por quanto se quexan muchos de lo que dellos fazen lo qual mandaron trayan para el viernes primero» y fol. 389r: «A este ajuntamiento mandaron e acordaron que los barberos non usen por via de confirmación de la çibdad de los capitulos de las dichas hordenanças honzeno e treceno por quanto paresçe non ser justos». Trascripción de Ernesto García Fernández.

<sup>39</sup> No sabemos interpretar claramente el término de «*mayorales*». Su expresión plural parece indicar una vasta organización de barberos agrupados en células bajo un mayoral, los cuales tal vez estuvieran bajo el mando de un sobremayoral (siguiendo el esquema de las vecindades vitorianas). Dado que esto parece bastante impensable, consideramos que tal vez el término mayoral se aplique sobre el maestro que a su vez tiene a sus órdenes a uno o más oficiales y aprendices, perteneciendo todos ellos a la organización barberil.

<sup>40</sup> GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. y BAZÁN DÍAZ, I., *La medicina en la Álava medieval. Entre la metafísica y la superstición*, en Ramos Calvo, P.M. (Dir.), *Historia de la medicina en Álava*, Vitoria, 1997. Al documentar varios contratos del Ayuntamiento con médicos en los que se establecen una serie de cláusulas referidas al salario, a las ausencias, la prohibición de dejar Vitoria por otro partido, o que debían ser moderados en lo que cobraban a los enfermos, consideran la posibilidad de que fueran similares a las Ordenanzas de los barberos. Sin embargo, nuestra opinión es que al solicitar el Ayuntamiento que traigan sus Ordenanzas, implícitamente puede considerarse que eran ajenas al concejo, siendo más bien una normativa propia por la que se regía el gremio o cofradía de barberos desde tiempo antes, y que ahora era necesario ajustar a derecho por algún tipo de incompatibilidad que se había manifestado.

41 Para esas fechas casi todas las formaciones colectivas incluían fórmulas excluyentes basadas en la limpieza de sangre, al menos en las que se formulan entonces. terés para determinar una de las cuestiones del presente trabajo: la presencia o no de barberos judíos en Vitoria durante el siglo XV. También resulta evidente que, aunque de 1490 y por tanto previas al decreto de expulsión judía, la situación de los judíos y conversos había empeorado notablemente a lo largo del siglo por lo que resulta comprometido trasladar la imagen de los seis barberos identificados entre 1428 y 1448 a estas fechas próximas a su marcha.

Otra cuestión a debatir de esta organización de barberos es la de su independencia o no de otros oficios sanitarios. Como hemos citado, las cofradías de la Corona aragonesa y del reino de Navarra, bajo la advocación de los mártires San Cosme y San Damián 42 incluían a diversos oficios sanitarios, mientras que en el documento vitoriano sólo se habla de barberos. La cuestión no iría a más de no ser porque según Fray Juan de Victoria, al menos cuando él escribe a finales del XVI, existía una Cofradía que englobaba a un mayor grupo de sanitarios: «La de San Damián es de los médicos, cirujanos, barberos y boticarios, está en un pilar de San Miguel, no tiene renta» 43, con lo cual la pregunta se hace evidente, ¿hay conexión entre ambas asociaciones, fueron la misma? Nuestro parecer es que la presencia judía ocupando la reducida lista de cirujanos y médicos a lo largo de todo el siglo XV, pero también en 1490 cuando tenemos noticias de las ordenanzas de los barberos, hace difícil creer en una cofradía que los uniese en el siglo XV, dado lo restrictivo y xenófobo del ordenamiento jurídico para con los conversos y judíos en aquellos años previos a su expulsión; por tanto, nos inclinamos a pensar en que la cofradía de San Damián hubo de nacer después, con la llegada de cirujanos y físicos cristianos, aunque no descartamos que tuviera como base la organización de los barberos. Lógicamente, también es posible que ambas asociaciones continuaran existiendo paralelamente, la de los barberos como gremio, y éste formando parte de la cofradía, junto a cirujanos, médicos y boticarios.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Según la tradición, Cosme y Damián fueron dos hermanos gemelos nacidos en Arabia que estudiaron ciencias en Siria y llegaron a distinguirse como médicos. En el año 303 fueron martirizados por su condición de reconocidos cristianos. Cuenta la leyenda que realizaron el primer trasplante colocando una pierna a un hombre que la había perdido en un accidente. La operación fue un éxito aunque el receptor era blanco y la pierna que se le trasplantó era de un negro, característica que marca la iconografía posterior de los dos hermanos, y que los convirtió en patrones y protectores de enfermos, médicos, boticarios, ortopedistas, cirujanos o barberos y, actualmente, intercesores en la donación y trasplante de órganos y tejidos.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> VIDAURRÁZAGA E INCHAUSTI, J. L., Nobiliario Alavés de Fray Juan de Victoria. Siglo XVI, capítulo 12, De las cofradías que en Vitoria hay y en las ermitas de su contorno, Editorial la Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1975:225 y ss. Bazán y Martín afirman que «otra Cofradía de esta misma advocación existía en la iglesia de San pedro», en BAZÁN DÍAZ, I. y MARTÍN MIGUEL, M.ª Á. Aproximación al fenómeno socio-religioso en Vitoria durante el siglo XVI: la cofradía de los disciplinantes de la Vera Cruz, Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, H.ª Moderna, t.6, 1993:232.

En cualquiera de los casos, es evidente que la existencia de esta cofradía indica un punto de encuentro entre estos cuatro oficios al menos desde el siglo XVI, lo que no podemos señalar para el siglo XV, donde es más plausible una separación entre físicos y cirujanos por un lado, y barberos por otro, tal vez motivada sólo por motivos religiosos o quizá en relación a centros o sistemas de formación separados <sup>44</sup>; o a ambas.

#### 4. DISCUSIÓN

Después de lo señalado, resulta evidente que el paso del siglo XV al XVI implica un cambio de paradigma en la estructura profesional sanitaria de Vitoria, en el que, al margen de otras posibles causas, parece claro que la desaparición judía juega un papel determinante. Nuevo modelo en el que da la impresión que son los barberos los peor parados, ya que tras unos años de mutismo documental después de la expulsión judía, los barberos vuelven a aparecer actuando en la epidemia de peste de 1519, en la que, exceptuando la mención al barbero Pedro de Durango como encargado de las cosas relacionadas con la epidemia, lo cierto es que se aprecia una clara división de posición social entre varios cirujanos y los barberos y «otros cirujanos»; así, en un acta municipal de 1518 45 ante la amenaza de la segunda epidemia de peste, leemos que «A este ajuntamiento fueron llamados los doctores medicos e los cerujanos e voticarios de la cibdad moderadamente los dichos dotores Felipe e Gamis e mestre Pedro de Mendiola e maestre Diego [ambos cirujanos] e los otros çerujanos e barberos...». Y si fuéramos a la epidemia de 1599 nos encontraríamos con penosos testimonios sobre la vida de aquellos barberos, como la de la viuda del barbero Pero Hortiz de Çarate que, tras el fallecimiento de éste trabajando durante la epidemia, ha de suplicar al ayuntamiento «...que teniendo consideracion a su mucha pobreça y necesidad, lemanden faborecer con alguna limosna, ademas del salario que se quedo debiendo al dicho su marido, de trece o catorce dias que se ocupo. Y del balor del bestido y cama de rropa que llevo, que balian trescientos reales antes mas que menos...» 46.

Por tanto, si en el siglo XVI la imagen percibida de los barberos parece haberse degrado en cuando a posición económica y social, respecto a lo que documentábamos en la primera mitad del siglo XV donde encontramos a barberos tan bien situados so-

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Son conocidas las restricciones a los judíos para acceder a los colegios catedralicios y a las universidades desde sus primeras expresiones, lo que llevó a la comunidad hebrea a traducir a finales del siglo XIII una gran cantidad de textos clásicos y árabes a su lengua para la formación de sus propios médicos y cirujanos.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> A.M.V., AA.MM. 1518-1522, Lib. 10, fol. 573 verso.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> A.M.V., AA.MM. 1597-1602, lib. 26, fol. 132 recto. 6/07/1599.

cialmente, habría de preguntarse si se trata acaso de un mero espejismo documental, de una casualidad, o tal vez cabría interrogarse sobre la posibilidad de que esa imagen de buena posición fuera debida a que el resto de sanitarios, en principio mejor preparados, fueran judíos. Porque, de no tener relación con la xenofobia hacia los hebreos, apenas se nos ocurre pensar en otro cambio paradigmático a finales del siglo XV más que la creación del protomedicato y del protobarberato como motor de este cambio. O, lógicamente, una combinación de ambas. Pero algo parece bastante claro a nuestros ojos, en el paso del siglo XV al XVI se produce en Vitoria una transformación en la estructura profesional sanitaria en la que los barberos salen mal parados.

La hipótesis judía. La idea que subyace es la de que si en Vitoria durante el siglo XV cirujanos y físicos son judíos y los barberos son cristianos (aún con el caso dudoso del alfajeme Pedro Gonzalo), no es descabellado pensar que en aquellos años de persecución <sup>47</sup> y xenofobia los ejercientes cristianos fueran mejor vistos o coparan mayor (y mejor) cuota de mercado independientemente de sus capacidades que, sin lugar a dudas eran superiores entre los judíos.

Según esta hipótesis en el siglo XV, en Vitoria, habría una nítida separación entre cirujanos y barberos motivada por causas religiosas. Tras la expulsión de los hebreos desaparecería también la preponderancia de los barberos por el mero hecho de ser cristianos, dando lugar a un nuevo modelo de relación entre los diferentes sanitarios: los barberos existentes y los médicos y cirujanos, también cristianos, que habrían de llegar sustituyendo a los judíos. En esta nueva situación el prestigio sólo dependería de la cualificación de cada oficio y explicaría la pérdida de posición de los barberos en el XVI.

Refuerza la idea de separación entre barberos y cirujanos en el siglo XV las ordenanzas referidas de 1490, ordenanzas que son propias de los barberos no señalándose nada de los cirujanos, lo que evidentemente sólo indicaría un ejercicio separado o al menos reglamentado independientemente; pero, teniendo en cuenta otras reglamentaciones coetáneas así como la existencia de asociaciones comunes para ambos oficios en otras ciudades, podría cobrar fuerza la percepción de la diferencia religiosa como factor decisivo de separación en Vitoria, máxime cuando la evidencia documental de momento parece ir en la línea de adscribir unos oficios a una comunidad religiosa concreta y otros oficios a la comunidad enfrentada. Recordemos además que, a fines del XVI y ya sin divisiones de culto, tenemos constancia

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> No son pocos los autores que defienden en el caso vitoriano una convivencia pacífica e incluso amigable entre ambas comunidades hasta el momento mismo de la expulsión, tomando como base la promesa de la ciudad con la aljama de mantener el cementerio judío como dehesa para el pasto —lo que se ha mantenido hasta la actualidad (hoy es un parque)—, por lo que hablan de comunidad vigilada pero no perseguida; no obstante, no faltan también casos de persecución y de juicios inquisitoriales.

de que tanto barberos como cirujanos sí aparecen juntos en una misma Cofradía bajo la advocación de San Damián, dando a entender que las diferencias competenciales no eran por sí solas motivo de separación.

Por el contrario y poniendo en duda esta separación profesional en función del culto, sólo estaría la mención a Pedro Gonzalo como alfajeme en lugar de cómo barbero. Cuestión dudosa pero que ha de tenerse en cuenta. En cualquier caso, sólo implicaría a los barberos; es decir que sólo demostraría que había barberos cristianos y los había judíos o conversos, pero no afectaría a la idea de que el hecho de ser cristiano viejo fuera una ventaja decisiva en la valoración social de los barberos, y que ésta desaparecería al tiempo de la marcha de los judíos.

La hipótesis del Protomedicato. Al margen de esta hipótesis judía, se podría tener en consideración otro sustancial cambio a finales del siglo XV como determinante en el cambio social percibido acerca de los barberos, el de la creación de los tribunales del Protomedicato y Protobarberato. En este caso no presuponemos necesariamente una separación entre cirujanos y barberos en virtud de la religión, pero tampoco lo contrario. Simplemente señalamos que no podemos perder de vista la reglamentación profesional derivada de la pragmática de los Reyes Católicos de 1477 48 como motor de ese cambio percibido en el paso del XV al XVI, de la Edad media al Renacimiento.

En el caso de Vitoria no hemos hallado ningún testimonio documental verdaderamente significativo de qué influencia pudo tener la puesta en marcha de estos tribunales sobre el devenir de los barberos. Si bien, sí debió causar algún malestar entre los oficios sanitarios, barberos incluidos, ya que «medicos e çirujanos e barberos e espeçieros e botycarios de la probinçia» pleitearon con el Protomedicato por un «agrabio e vexaçion» que desgraciadamente no se determina en las actas de las Juntas Generales de Álava que lo recogen en 1508 <sup>49</sup>. Independientemente de ello, dada la parquedad de los motivos expresados, la principal aportación del documento es la

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> En 1477 los Reyes Católicos determinaron la «Jurisdicción y facultades de los Protomédicos y Alcaldes Examinadores mayores» en los siguientes términos: «Mandamos, que los protomédicos y alcaldes examinadores mayores, que de nos tuuieren poder, lo sean en todos nuestros Reynos y Señorios que agora son, o fueren de aquí adelante, para examinar los fisicos, y cirujanos, y ensalmadores, y boticarios, y especieros, y herbolarios, y otras personas que en todo o en parte vsaren en estos officios, y en officios a ellos y a cada vno dellos annexo y connexo, ansi honbres como mugeres, de qualquier ley estado, preeminencia y dignidad que sean: para que si los hallaren ydoneos y pertenecientes, les den cartas de examen y aprouacion y licencia para que vsen de los dichos officios». ATIENZA, Diego de (recopilador). Recopilación de las leyes destos reynos... 1598, pág. 241, Pragmática y ley primera del Libro tercero, Título 16 (De los protomedicos examinadores, y de su jurisdicion).

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Actas de las Juntas Generales de Álava. 6-5-1508 Clave del acta 508001 Sig L 1/112V-112V. «Acuerdo para quel procurador de Corte tome el pleito por los medicos e çirujanos e barberos e espeçieros e botycarios de la probinçia. [...] En esta junta, los dichos señores acordaron e mandaron

de evocar la presencia activa de médicos, cirujanos y barberos en Álava en 1508 con la suficiente fuerza como para lograr la intercesión de la Provincia en defensa de sus intereses; fechas en las que existe un mutismo documental casi general para cualquier actividad sanitaria, en las que por ejemplo los barberos documentados aparecen aisladamente <sup>50</sup>. Ciertamente contrasta el silencio de los documentos frente a la apariencia de fortaleza referida al pleito de 1508, ¿Podría significar eso que ya a primeros del XVI se había restablecido una cierta estructura sanitaria que cubriera los huecos dejados por los judíos? No tenemos respuesta y, como señalamos, las noticias son contradictorias. En el caso de Vitoria partimos de la idea de que al menos respecto a los médicos la marcha de los judíos representó el vacío de estos oficios, concluyéndolo a raíz de la petición de Vitoria al físico judío Tornay en 1492 para que se quedara en la ciudad hasta que pudieran sustituirle; y porque posteriormente se documentan dificultades para cubrir la plaza de médico, aunque se logra una continuidad en su presencia, a veces de forma onerosa para las arcas municipales, y a veces con cierta fragilidad, como en 1505, cuando el médico abandona la ciudad ante la llegada de la primera epidemia de peste dejando a Vitoria sin asistencia médica 51. Desconocemos si sucedió lo mismo con los cirujanos, ya que hasta 1516 no volvemos a tener constancia nominal de un cirujano, pero 2 años después las actas municipales, en el documento arriba trascrito, citan a dos y mencionan la existencia de «otros cerujanos» además de los barberos, lo que sugiere una presencia quizás excesiva de estos profesionales. De ello se nos plantea la posibilidad de que el caso de los cirujanos fuera diferente al de los físicos, aunque el punto de partida fuera el mismo; es decir que tras la marcha de los judíos se daría una más que probable dificultad para cubrir los huecos dejados por los hebreos, supuestamente médicos y cirujanos. Sin embargo, ante lo dispar de las noticias en los años siguientes, incluida la aparente contradicción señalada respecto al pleito de 1508, que parece indicar una mejor y mayor cobertura de cirujanos que de médicos, aventuramos

que por quanto a su notyçia ha venido e se les ha fecho rrelaçion de commo los medicos e çirujanos e botycarios e espeçieros desta probinçia, en lo qual, sy asy pasase, los vezinos della rresçibirian mucho daño e agrabio e vexaçion, que mandan que los procuradores que la probinçia tiene en la Corte tomen la boz del pleito por ellos e los faborezca, e la probinçia escriba sobre ello a los del Consejo e a los dichos médicos e çirujanos de Su Alteza».

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> En la primera década del XVI documentamos a 4 barberos, uno, Juan Sanchez de Elorriaga que asistía al hospital de Santiago, y otros tres (Juan de Azua, Ochoa de Azua y Sancho de Oñate) que aparecen a partir de pleitos en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid, sin poder determinar alguna interrelación entre ellos salvo la limitada distancia temporal. Un barbero llamado Juan de Azua continúa ejerciendo en 1533, siendo quizá el mismo que citamos anteriormente y que se documenta en un pleito por la dote de su mujer entre 1505 y 1507.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Cfr. González Mínguez, C., Bazán Díaz, I., op. cit., 1997.

la posibilidad de que no sería extraño que, en esa tesitura de necesidad tras la expulsión judía, el Protomedicato fuera condescendiente con algunos examinados o, por qué no, que algún barbero se colase entre ellos o simplemente que se intitulase y ejerciera como cirujano sin estar aprobado por el tribunal real. Y decimos esto porque, en el caso vitoriano, cuantos aparecen nominados como cirujanos a lo largo del XVI y XVII deben calificarse como cirujanos menores cuando menos, ya que Vitoria no recibirá cédula real para la provisión de una plaza de cirujano mayor hasta 1689, si bien no habrá una verdadera continuidad sino a partir de 1728, y ello con gran dificultad y recurriendo a cirujanos franceses. De ahí que concedamos posibilidades al hecho de que tal vez ante la dificultad para encontrar cirujanos bien formados, barberos vitorianos, bien usando su posición socioeconómica como salvoconducto, bien por su maestría o por su formación académica (bachiller) accedieran legal o ilegalmente a la posición de cirujano en los años siguientes a la expulsión judía. De haber sucedido así nos encontraríamos también con una más que posible pérdida de atractivo del oficio de barbero entre las clases «medias», ya que tendrían al alcance el acceso a una categoría superior. Situación que de alguna manera no pudo suceder en el siglo XV, donde la comunidad judía tendría algún tipo de control sobre el oficio de cirujano, o bien porque no supusiera ninguna ventaja entonces para un cristiano, pudiendo en cambio ser tachado de impuro por ejercer oficios de judíos.

# 5. Conclusiones

Creemos haber dejado claro a lo largo del texto que la limitación documental no permite posicionamientos rotundos, y tal vez sea ésta la única conclusión posible. No obstante, queremos recoger aquí una serie de planteamientos, que sin duda alguna se habrá de cuestionar por mostrarse como afirmaciones, que resuman tanto nuestras hipótesis como nuestras impresiones e interrogantes acerca de las cuestiones sociales y religiosas que hubieron de rodear a nuestros predecesores al final de la Baja Edad Media.

- —El oficio de barbero, al menos en la primera mitad del siglo XV, tiene representación en la clase «media», incluyendo en ella a pecheros que poseían una posición social y económica dentro de la comunidad, participando activamente en la vida de la ciudad y poseyendo bienes raíces.
- Es probable que no hubiera judíos ejerciendo de barberos en Vitoria en el siglo XV, o al menos a la población cristiana. Por el contrario, físicos y cirujanos sólo se documentan en relación a la aljama hebrea.
- —Durante el siglo XV es posible que los barberos tuvieran una buena consideración social, frente a los cirujanos judíos, por el mero hecho de ser cristianos, lo que les permitiría también tener una buena posición económica.

- —Esta imagen contradiría la idea de los barberos como gentes vulgares cuando no como iletrados o analfabetos.
- —En el paso del siglo XV al XVI se produce en Vitoria una transformación en la estructura profesional sanitaria en la que los barberos pierden posición social y económica.
- —La desaparición de la comunidad hebrea implicó la necesidad de cubrir los puestos de físicos y cirujanos con cristianos en un momento coincidente con la reglamentación de su titulación a través del Real Tribunal del Protomedicato.
- —La suplantación de cirujanos judíos por cristianos llevaría implícito un descrédito de los barberos que ya no contarían con la ventaja religiosa, sino sólo la competencial.
- —Es posible que la necesidad de cirujanos tras la expulsión judía llevara al Protomedicato a «reconvertir» barberos en cirujanos. O que barberos bien situados utilizaran su posición social para forzar la obtención del aprobado del real tribunal.
- —De ser así, el oficio de barbero dejaría de ser atractivo para las clases «medias» y explicaría que no volvamos a encontrar barberos tan bien situados como los documentados en el siglo XV.